

ADENDA No. 1

Proceso de invitación privada No. 002 de 2018.

Con fundamento en lo establecido en el Título I numeral del manual de contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y encontrándonos dentro del término establecido en el cronograma de la invitación privada No. 002 de 2018, el Consorcio como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, se permite expedir la presente adenda que modifica parcialmente el documento de selección de contratistas, previa la siguiente:

CONSIDERACIÓN

Que el día 11 de septiembre de 2018, fue informado al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, la Resolución No. 902259 de fecha 27 de agosto de 2018, a través de la cual, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, ordenó el traslado TEMPORAL de los privados de la libertad actualmente reclusos en el establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Roldanillo, hasta tanto terminen las obras programas.

Que así las cosas, es imperioso:

- Excluir de la prestación de los servicios de laboratorios clínicos de baja, media y alta complejidad objeto de la presente invitación privada, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Roldanillo.
- En consecuencia, con las modificaciones surtidas al documento de selección de contratistas y al documento de estudios previos efectuadas con la presente adenda, manteniendo vigentes los demás títulos, numerales, subnumerales y anexos que no hayan sido modificados; máxime si tenemos en cuenta que la población reclusa en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Roldanillo, fueron distribuidos en los demás establecimientos pertenecientes a la regional.

No obstante lo anterior, el futuro contratista deberá garantizar la prestación del servicio en el establecimiento penitenciario objeto de medida, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a su cierre temporal.

Se expide a los 11 días del mes de septiembre de 2018.

**ORIGINAL
FIRMADO**

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.